

PRESENTADA QUERRELLA CONTRA CUATRO JUECES DEL TSJA QUE DAN LUZ VERDE A LA CONSTRUCCIÓN DE 8 HOTELES, 1.500 VIVIENDAS Y UN CAMPO DE GOLF EN LOS SECTORES PROTEGIDOS DEL ALGARROBICO

Hoy 28 de marzo de 2014 Salvemos Mojácar y el Levante Almeriense ha presentado querrela criminal ante el Tribunal Supremo contra **4 magistrados del TSJA: Sr. D. Rafael Toledano Cantero, Ilma. Sra. Dña. María R. Torres Donaire, Ilmo. Sr. D. Jorge Muñoz Cortés, e Ilma. Sra. Dña. María del Mar Jiménez Morera**, precedida ayer por una **queja ante el Consejo general del Poder Judicial**, por las presuntas irregularidades y la presunta prevaricación en los pleitos del algarrobico que dirimen estos jueces.

Lo insólito de la sentencia publicada el pasado día 25 no es solo el conjunto de presuntas irregularidades procesales que la circundan (como haber cambiado de sección tres días antes de dictar sentencia, lo que ha permitido a los magistrados emitir una sentencia contradictoria con las anteriores al respecto); ni la arbitrariedad y vacuidad de los argumentos que utiliza el ponente para **darle la razón a la promotora Azata**, sino que lejos de ceñirse solo al hotel del Algarrobico y su sector ST1 avanza en un tema que hasta ahora no se había cuestionado en ninguno de los pleitos anteriores: el carácter protegido del suelo del sector ST2 ubicado tras el hotel y que esta sentencia declara urbanizable.

La sentencia da luz verde así no solo al hotel sino a todos los planes más amplios que la promotora Azata del Sol alberga en la zona desde hace décadas y que incluyen 1.500 viviendas, 8 hoteles y un campo de golf en los sectores ST1, ST2 y ST3, y que coinciden con los planes contemplados por el **PGOU de Carboneras**, recurrido por Salvemos Mojácar y sobre el que esperamos inminente **sentencia dictada por los mismos jueces que acaban de dictar la sentencia del pasado martes**. Planes que coinciden a su vez con el puzzle planteado por la junta de Andalucía en el POTLA con la urbanización del sector adyacente de Torre del Rayo, que uniría los sectores del Algarrobico con el núcleo urbano de Carboneras. (Adjuntamos información y planos de los desarrollos previstos en estos sectores así como cifras de las viviendas previstas en los mismos en el PGOU de carboneras).

La sentencia, al decir que no ha habido manipulación de la planimetría por parte de la Junta de Andalucía, abre el camino de legalización de las **otras 50 zonas del Parque natural** cuyos planos han sido presuntamente manipulados por la Junta de Andalucía para desproteger su suelo, y que fueron objeto de suspensión cautelar en 2009 mediante el pleito interpuesto por Salvemos Mojácar y otros grupos ecologistas.

Todo esto es una antesala de la **sentencia definitiva sobre la licencia del hotel que han de dictar los mismos ponentes** en un proceso plagado de presuntas irregularidades que ha llevado a Salvemos Mojácar a solicitar **la anulación del juicio** celebrado en Granada el pasado 14 de enero, irregularidades que incluyen dilaciones inadmisibles que han permitido sacar antes la sentencia del pasado martes, así como el hecho de que no es el juez **D. Rafael Toledano Cantero** quien debería estar a cargo del caso.

Las presuntas irregularidades de la sentencia son numerosas:

Alude a antinomias que no existen entre el texto y los planos del PORN y subvierte con ello el rango de las normativas al hacer prevalecer las NNSS sobre el PORN afirmando que el suelo es urbanizable al no haber sido impugnados los planes urbanísticos por la propia administración andaluza, que ha sido acusada y sentenciada de haber manipulado groseramente los planos, eludiendo entrar en el fondo de una cuestión ya juzgada y sentenciada en sentido opuesto al que ellos proponen, afirmando que "resulta obvio que si no se inició procedimiento de revisión... la administración ratificó desde siempre su consideración de suelo urbanizable..." (pag 15)

Justifica la modificación de planos llevada a cabo por la Junta de Andalucía, convirtiendo el suelo del Algarrobico en urbanizable, basándose en una interpretación arbitraria y errónea de que la lista de espacios urbanizables, en la que no figura el Algarrobico, es abierta, una interpretación que favorece a los intereses urbanísticos y no a los medioambientales, algo especialmente grave en un clima nacional de décadas de especulación y corrupción generalizada y con 15 sentencias contrarias al hotel.

Da por buena la modificación de planos realizada por la Junta de Andalucía, **aun reconociendo que podría ser ilegal**. Elude explícitamente valorar el fondo de la cuestión "Sin entrar a analizar la legalidad de la modificación antedicha y de la validez que pudiera otorgarse a la misma por respetar o no los cauces establecidos para la corrección de errores..."(pag. 14)

Hace prevalecer con ello la seguridad jurídica y el interés particular de propietarios y constructores sobre la del medioambiente y el interés general.

En el Fundamento de derecho DÉCIMO, vuelve a subvertir de facto la prevalencia de normativas ambientales sobre las urbanísticas al dar por bueno el argumento de Azata de que "tratándose de suelos urbanizables deben resultar excluidas de la zonificación ambiental....[y que] no vincula al PORN..." (pag 23)

La Lucha contra el tsunami de hormigón y corrupción que ha assolado las costas e interior del territorio español desde hace décadas, y que ha tenido en el Algarrobico su máximo emblema, acaba de recibir un **varapalo** del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, quien a través de actuaciones presuntamente irregulares y presuntamente prevaricadoras, intenta dar un vuelco de 180 grados a esta lucha emblemática en la que los ciudadanos habíamos ganado todas las sentencias sin excepción, más de 15 hasta la fecha.

Siendo el Algarrobico un ejemplo entre cientos de miles de las atrocidades cometidas en la costa española, siendo uno de los pocos casos que han logrado pararse y darse a conocer, el hecho de que tras 15 sentencias ganadas, las actuaciones presuntamente irregulares de un tribunal puedan revertir el proceso al comienzo, es un **varapalo a la democracia, la ciudadanía, el medioambiente y la sociedad** en su conjunto, que expone las debilidades profundas del actual sistema democrático.

Lo ocurrido con el Algarrobico, a saber, que los ciudadanos consigan pararlo, ha sido una excepción a la norma. Sabido es desde hace tiempo que los poderes afectados (Junta de Andalucía, PP, PSOE, Ayuntamiento, Promotora) quieren eliminar esta excepción a toda costa. Si lo consiguen será un síntoma funesto de **precariedad democrática** y de los tiempos oscuros que nos esperan.